



# Postulación a Fondos de Fomento para la Aviación Civil no Comercial

Ficha  
Nº 02

v.mar-13

## Objetivo

Obtener fondos para llevar a cabo proyectos de recuperación o mantenimiento de infraestructura aeronáutica.

## Alcance

Los proyectos deben estar orientados a la adquisición de equipos, instrumentos, aeronaves, estanque de combustible, hangares, para clubes aéreos o asociaciones aéreas deportivas. Se excluye la mantención o reparación de pistas, calles de rodaje y plataformas de aeronaves o helicópteros, mantenimiento o reparación de oficinas o sedes de clubes.

## Participantes Directos (respecto del solicitante)

- Representante Club Aéreo
- Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) o empresa del rubro
- Registro Civil e Identificación
- Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, Ministerio de Hacienda
- Oficina Central de Partes  
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)

## Participantes Indirectos (respecto del solicitante)

- Subsecretaría de Aviación, Ministerio de Defensa Nacional
- Dirección de Planificación  
Dirección de Seguridad Operacional  
Dirección de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos,  
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)

## Presupuesto

Certificado de Vigencia	sin costo
Fotocopias	\$ 1.500.-

## Tiempo de Implementación

1 a 2 meses dependiendo del tiempo requerido por participantes.

## Procedimiento

1. Identificar alguna necesidad relativa a equipamiento, instrumentos, estructura, motor de una aeronave o bien, instalación o reparación de hangar. Responsable: Representante Club Aéreo.
2. Obtener cotización de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) o empresa del rubro aeronáutico, del costo (IVA incluido) para adquisición e instalación del trabajo a realizar seleccionado. Responsable: Representante Club Aéreo.
3. Llenar la ficha enviada para el año en curso por la DGAC para la presentación del trabajo a realizar, beneficio a obtener, fechas de inicio y término, monto estimado para realizar el trabajo total, porcentaje de financiamiento a financiar respecto del valor total del trabajo. Responsable: Representante Club Aéreo.
4. Obtener Certificado de Vigencia de la personería jurídica del Club Aéreo con Nómina del Directorio actualizado, emitido por el Registro Civil e Identificación. Responsable: Representante Club Aéreo.
5. Obtener Certificado de Inscripción del Club Aéreo en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades (Ley N° 19.862) del Ministerio de Hacienda. Responsable: Representante Club Aéreo.
6. Obtener la documentación que pruebe el uso de Fondos de Fomento para la Aviación Civil no Comercial, esto es facturas, certificados de instalación, etc. si es que le fueron adjudicados en algún año anterior. Responsable: Representante Club Aéreo.
7. Armar una carpeta con los antecedentes indicados en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 , fotocopiar todo el contenido y entregar carpeta original en Oficina Central de Partes de la DGAC en calle Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago ó enviar escaneado a los correos electrónicos que informe la DGAC para tal efecto. Responsable: Representante Club Aéreo.
8. Asignar los fondos totales provistos, a los Clubes Aéreos postulantes. Responsable: Dirección General de Aeronáutica Civil.
9. Recibir conforme los fondos adjudicados y ejecutar estrictamente los trabajos comprometidos para el destino propuesto y en el plazo señalado. Responsable: Representante Club Aéreo.
10. Recopilar, archivar, guardar y enviar a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ya sea, facturas, certificados de instalación y eventualmente fotografías, que acrediten los trabajos realizados con los fondos adjudicados. Responsable: Representante Club Aéreo.

## Referencias

Jorge Ponce Gómez, Club Aéreo de San Antonio.

Gonzalo Vallejo Chinchilla, Club Aéreo Personal BancoEstado